



## EDICTO

Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona  
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 3ª planta (edificio S) - Barcelona CP.:  
08075  
TEL: 938874589  
FAX: 938844910  
E-MAIL: social7.barcelona@xij.gencat.cat  
Juicio: Despidos / Ceses en general 527/2021  
Sobre: Despidos con acumulación de tutela de derechos fundamentales  
Parte demandante/ejecutante: Sergio Caravaca Espinosa  
Parte demandada/ejecutada: RASERTRANS LOGISTICA S.L., FONS DE GARANTIA  
SALARIAL (FOGASA), MINISTERI FISCAL

Antonio Santos Martinez Leyva , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado  
de lo Social nº 07 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha  
dictado una resolución de fecha 23/06/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda  
RASERTRANS LOGISTICA S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley  
Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarles para que comparezca  
en la sede de este Órgano judicial **el día 29/06/2023 a las 10:10 horas** para la  
celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en  
única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la Administración de  
Justicia y el segundo ante la Jueza.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se  
trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de  
los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su  
rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante el  
Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en  
el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se  
debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los  
requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187  
de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este





Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a RASERTRANS LOGISTICA S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 28 de junio de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de [sejudicial.gencat.cat](https://sejudicial.gencat.cat)

